



Trabajo final para optar por el título de:
Maestría en Relaciones Internacionales

Título:

**ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS
RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LA REPÚBLICA
DOMINICANA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN
EL AÑO 2018. CAUSAS, RETOS Y PERSPECTIVA.**

Postulante:

Patricia M. Ortiz B.

Matrícula:

2010-2142

Tutor:

Prof. Graciela Morales Pacheco

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana**

Abril, 2019

RESUMEN

El 1ro de mayo de 2018 la República Dominicana establece relaciones diplomáticas con la República Popular China luego de una interrupción de casi setenta años en el que solo mantenían una mínima relación comercial, aferrándose al principio de una sola china, por lo que también significó el rompimiento con la República de Taiwán. Esta decisión ha despertado interés a nivel nacional e internacional, por un lado, en vista de las grandes oportunidades que trae consigo ser aliado diplomático, comercial y político de la segunda mayor economía del mundo, del líder global en manufactura, exportaciones e importaciones y del país con una población que representa el 20% de la población mundial, pero al mismo tiempo, la incertidumbre ante los retos a los que se enfrentan los diferentes sectores económicos del país ante este nuevo escenario. La República Popular China ha dejado claro ante la comunidad internacional su marcada afición con los países de la región de América Latina y el Caribe, algo que tampoco ha pasado desapercibido por los Estados Unidos de América, el principal socio político y comercial de la República Dominicana, quienes a su vez han tratado de sacar el mayor provecho a estas relaciones, logrando grandes acercamientos, con la firma de diecinueve acuerdos que enmarcan los principales ejes en los que quieren basar estas relaciones. Esta investigación pretende analizar este escenario nacional e internacional, en el que se desarrollan estas decisiones que definitivamente influirán en el futuro de la República Dominicana.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la fortaleza y mantener en mí el propósito de cumplir con este programa, a mis padres, hermanas y a mi novio Sandy, por siempre alentarme a perseguir mis metas y no detenerme ante ningún reto que llegue a mi vida.

A mis compañeros durante estos dos años, la combinación perfecta de personalidades, principalmente a José Guillermo Sarita, por no cansarse de responder a mis preguntas, por siempre estar dispuesto a darme una mano y claro, por esos power points tan perfectos que siempre preparaba para las exposiciones.

Gracias al Embajador Morales Lama, por lograr abrir este programa en UNAPEC, y por cada sábado estar al pendiente de las necesidades de cada uno, alentándonos a no rendirnos.

A mis maestros, en especial a esos que marcaron un antes y un después en mi forma de ver este mundo de las relaciones internacionales, en especial a Emil Chireno y claro a quien hizo todo esto posible, Graciela Morales, que me permitió desarrollar esta idea, me acompañó y se mantuvo al pendiente cada día hasta llegar a este perfecto resultado final.

Agradezco especialmente, a quien fue mi maestro sin paga en cada clase durante estos dos años, al mejor jefe y mentor, Hugo Rivera, gracias por siempre atender a mis inquietudes y sobre todo por toda su ayuda para lograr este proyecto de investigación.

Por último, pero no menos importante, a mis compañeros de MIREX, que de alguno u otra forma colaboraron para que pudiera completar este capítulo final de mi programa.

Gracias a todos.

ÍNDICE

RESUMEN.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPITULO I: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

1.1. Definiciones de Relaciones Diplomáticas.....	6
1.2. Recorrido histórico de las Relaciones Diplomáticas entre ambos países.....	7
1.3. Desarrollo de la relación económica - comercial entre ambos países.....	8
1.4. Descripción de los procesos de colaboración y cooperación de la República Popular China con las regiones de Latinoamérica y del Caribe	12

CAPITULO II: INDICADORES SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

2.1. Perfil país de la República Dominicana	18
2.1.1. Breve recuento histórico	19
2.1.2. Aspectos Sociales.	21
2.1.3. Indicadores Políticos.....	22
2.1.3.1. Política Exterior	23
2.1.4. Indicadores económicos	25
2.2. Perfil país de la República Popular China	28
2.2.1. Breve recuento histórico	29
2.2.2. Aspectos Sociales.....	30
2.2.3. Indicadores Políticos.....	31
2.2.3.1. Política Exterior	32
2.2.4. Indicadores económicos	35

CAPITULO III: ESCENARIOS PROYECTIVOS DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES ENTRE AMBOS PAÍSES

3.1. Escenario de implementación en la República Dominicana de las relaciones diplomáticas con la República Popular China.....	39
3.2. Acuerdos firmados entre ambos República Dominicana y la República Popular China.....	41
3.3. Mecanismos de coordinación de las relaciones diplomáticas entre ambos países.....	47

3.4. Profundización de las relaciones comerciales y de inversión con la República Popular China	48
3.4.1. Análisis comparativo de las relaciones comerciales de China con la Región de Latinoamérica	48
3.4.2. Viabilidad para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana y la República Popular China	51
3.5. Oportunidades y retos para la República Dominicana con las nuevas relaciones diplomáticas con la República Popular China	52
CONCLUSIONES.....	56
BIBLIOGRAFÍA.....	61

LISTA DE TABLAS

Tabla No, 1. Exportaciones dominicanas hacia la República Popular China (RPC).....	11
Tabla No, 2. Importaciones dominicanas procedentes de la República Popular China (RPC)	12
Tabla No, 3. Características Generales de la República Dominicana.....	18
Tabla No, 4. Indicadores sociales de la República Dominicana.....	21
Tabla No, 5. Indicadores políticos de la República Dominicana al 2017.....	22
Tabla No, 6. Indicadores económicos de la República Dominicana	25
Tabla No, 7. Otros indicadores económicos de la República Dominicana.....	26
Tabla No, 8. Acuerdos Comerciales de la República Dominicana.....	27
Tabla No, 9. Características Generales de la República Popular China.....	28
Tabla No, 10. Indicadores políticos de la República Popular China al 2017.....	30
Tabla No, 11. Indicadores políticos de la República Popular China al 2017.....	31
Tabla No, 12. Indicadores económicos de la República Popular China.....	35
Tabla No, 13. Otros indicadores económicos de la República Popular China ...	36

INTRODUCCIÓN

La presente investigación explora el establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre la República Dominicana y la República Popular China, analizando los antecedentes, retos y perspectivas que trae consigo este importante acontecimiento para la nación dominicana.

La República Popular China es la segunda economía del mundo, es líder global en manufactura y exportaciones, y su población representa el 20% de la población mundial. Actualmente el país asiático es el segundo suplidor de las importaciones dominicanas, con un intercambio comercial anual de aproximadamente dos mil millones de dólares, lo que convierte a la República Dominicana en el segundo socio para China en las regiones del Caribe y Centroamérica.

El primero de mayo de 2018 el gobierno de la República Dominicana anunció vía el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, el rompimiento de las relaciones diplomáticas con Taiwán, para iniciarlas con la República Popular China, esto mientras en Beijín, el Canciller de la República firmaba con su homólogo el Comunicado Conjunto que oficializaba esta decisión.

Esta nueva relación con la República Popular China que ha sido catalogada por el Gobierno dominicano como “extraordinariamente positiva para el futuro de nuestro país”, lo que ha despertado el interés de todos los sectores que componen la economía nacional, claramente divididos en los que están de acuerdo con la posición del gobierno y los que tienen un sentimiento de incertidumbre ante los retos y desaciertos que se pueden producir con este importante país.

Según el comunicado emitido por la Presidencia de la República, estos indican: *“por nuestra parte, la decisión de tomar este paso ha sido largamente meditada y consultada con amplios sectores políticos y económicos del país, tomando en cuenta principalmente las necesidades, potencialidades y perspectivas de futuro para el pueblo dominicano”*.¹

Actualmente los diferentes sectores de la economía nacional dominicana se encuentran en expectativa de lo que constituyen estas relaciones diplomáticas, de las estrategias que se establecerán para que esta nueva etapa contribuya significativamente en el comercio, turismo, incremento de cooperación y financiación, aspectos que, junto a otros, sin ninguna duda contribuyen directamente al desarrollo económico de la República Dominicana.

Estas nuevas relaciones se suman a la tendencia iniciada por otros países como Panamá, Santo Tomé y Príncipe y El Salvador de estrechar sus relaciones con el grande asiático, lo que indiscutiblemente refuerza su posición en Latinoamérica y el Caribe, debilitando considerablemente la influencia de Taiwán ante la comunidad internacional.

Los objetivos de esta investigación se desarrollan en una estructura basada en tres capítulos, en el primero se realiza un análisis de la relación histórica entre la República Dominicana y la República Popular China, en el que se establecen algunas definiciones de relaciones diplomáticas, se realiza un recorrido histórico de estas relaciones y se describen los procesos de colaboración y cooperación de China con las regiones de Latinoamérica y el Caribe.

¹ Extracto del comunicado de prensa por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Flavio Darío Espinal, el 1ro de mayo de 2018 desde la sala de prensa del Palacio Nacional.

En el segundo capítulo se analizan los indicadores sociales, políticos y económicos de ambos países, incluyendo una breve reseña histórica de cada una de las partes y sus políticas exteriores.

El tercer capítulo establece los escenarios proyectivos de las relaciones diplomáticas, económicas y comerciales de ambos países, iniciando con el análisis del escenario de implementación en la República Dominicana de las relaciones diplomáticas con la República Popular China, se analizan brevemente los diecinueve acuerdos firmados por los países, se describen los mecanismo de coordinaciones de estas relaciones diplomáticas, y se establece un análisis comparativo de las relaciones comerciales del país asiático con la región para así determinar la viabilidad para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio con la República Dominicana, finalizando con el análisis de las oportunidades y retos que tiene el país ante este nuevo aliado diplomático.

El problema de investigación de este trabajo es como evaluar las perspectivas para la República Dominicana al establecer Relaciones Diplomáticas con la República Popular China en el año 2018.

Las hipótesis establecidas para esta investigación son las siguientes:

- La República Dominicana tiene tres áreas importantes en las que debe desarrollar las relaciones diplomáticas con la República Popular China, incremento de las exportaciones dominicanas, aumento de la inversión extranjera directa china al país y proyectos de infraestructura.
- El Gobierno dominicano debe ser cuidadoso en la forma en que se manejarán los temas sobre turismo, cooperación, libre comercio y financiamiento con la República Popular China.

En esta investigación se utiliza la observación científica directa, en virtud de que el investigador, posee contacto directo con los entes nacionales coordinadores de las relaciones diplomáticas con la República Popular China.

Asimismo, se analizan datos, estadísticas e informes de Organismos Nacionales e Internacionales como el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio, entre otros.

En este mismo orden, se pretendía realizar entrevistas a los funcionarios del Estado dominicano que se encuentran trabajando en los diferentes proyectos y ejes de estas relaciones, las cuales resultaron difícil en virtud de que al ser un tema que el gobierno dominicano lleva con cierta prudencia por lo reciente de la relación, resultando aún novedoso, la mayor parte de las informaciones sustantivas de estas relaciones se manejan en el más alto nivel político.

**CAPITULO I: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN HISTÓRICA
ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA**

1.1. Definiciones del concepto: Relaciones Diplomáticas.

El origen de las relaciones diplomáticas se remonta desde la creación de los estados, en vista de la necesidad de estos de relacionarse con otros sujetos de derecho internacional.

Las relaciones diplomáticas son los vínculos formales que mantienen entre sí los Estados y otros sujetos de derecho internacional, que se autorizan recíprocamente la existencia de Misiones permanentes destinadas a cumplir funciones diplomáticas. Este concepto conlleva las ideas de establecimiento, mantenimiento y término de las relaciones diplomáticas, de permanencia y de sujetos de las mismas. (Roncati, 1989)

El Embajador Manuel Morales Lama, indica que las relaciones diplomáticas se establecen entre estados soberanos, teniendo como principio el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos del país receptor y la mutua cooperación. (Lama, 2015)

Las relaciones diplomáticas son reguladas por el tratado internacional titulado *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas*, adoptadas el 18 de abril de 1961, en este se establecen los lineamientos del establecimiento, mantenimiento y terminación de las relaciones diplomáticas, elaborado en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo. (Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961)

Encontrar una definición que abarque todos los aspectos que intervienen cuando dos Estados deciden establecer relaciones diplomáticas resulta un poco complejo.

La enciclopedia jurídica, establece lo siguiente:

“El establecimiento de relaciones diplomáticas o consulares es un acuerdo entre dos Estados que deciden intercambiar misiones diplomáticas permanentes, normalmente creando una embajada y las oficinas consulares correspondientes. Naturalmente, no pueden establecerse relaciones diplomáticas sin el previo o simultáneo reconocimiento de Estados, pues el intercambio de misiones diplomáticas es un acto de reconocimiento tácito”.
(Enciclopedia Jurídica, 2014)

1.2. Recorrido histórico de las Relaciones Diplomáticas entre ambos países.

El 11 de mayo de 1940, la República Dominicana establece relaciones diplomáticas por primera vez con China, cuando fue firmado el Tratado de Buena Voluntad entre ambos países, lo que abrió espacio para que en el año 1943 presentara cartas credenciales el primer Ministro Consejero Chino ante el gobierno dominicano.

Paralelamente a estos acercamientos, durante los años 1927 al 1949 se desataba una guerra civil entre las dos tendencias políticas principales en el país: los nacionalistas que gobernaban ese Estado y los comunistas que deseaban el poder.

De esta guerra civil resultó vencedora la tendencia política comunista, fundando la República Popular China (RPC), el 1ro de octubre de 1949 y los nacionalistas, que se trasladaron a la isla Taiwán, provocando la existencia de dos “chinas”.

Esta división incitó a que la mayoría de los países occidentales, entre ellos la República Dominicana, reconocieran a Taiwán como el gobierno legítimo. A

pesar de esto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mantuvo en un principio la posición de la existencia de una sola China unida, hasta 1971 cuando la Asamblea General aprueba la Resolución 2758 que establece a la República Popular China como “único representante legítimo de China ante las Naciones Unidas”. (González, 2018)

En vista de lo anterior, la República Dominicana no mantuvo contacto oficial con China (RPC) hasta el año 1993, cuando inician las conversaciones para la negociación de un Acuerdo que permitiera la creación de Oficinas Comerciales en ambos Estados, a fin de crear una estructura que coordinara las relaciones económicas y comerciales que continuaban creciendo entre ambos países. Este queda sin efectos en 1997 cuando se firma un instrumento más amplio y completo, que a su vez incorpora el funcionamiento de dichas oficinas.

Con este acuerdo, se establecieron los Representantes de las Oficinas Comerciales en cada uno de los Estados, permitiendo realizar otros acercamientos, como firmas de acuerdo en materia cultural, deportiva, de agricultura, tecnología, repatriación, entre otros, asimismo estas oficinas contribuyeron significativamente a mejorar el intercambio comercial entre ambos países.

1.3. Desarrollo de la relación económica - comercial entre ambos países.

Las relaciones económicas internacionales son el conjunto de vínculos y actividades, de operaciones y flujos, de tipo económico cuantitativo, que se realizan entre países, Estados, empresas, grupos, instituciones, centros de decisión, de nacionalidades diferentes, que interesan directamente los aspectos económicos de la vida de las naciones, ligando diversos sistemas. (Kaplan, 1994)

Desde el establecimiento de las Oficinas Comerciales en cada país se iniciaron los trabajos de sus representantes para incentivar las relaciones económicas entre la República Dominicana y la República Popular China (RPC), esto trajo como resultado el incremento en los intercambios comerciales.

De igual forma, a finales de los años setenta la República Popular China (RPC), como Estado soberano, comienza a realizar esfuerzos a lo interno del Gobierno para convertirse en un sistema económico más abierto al comercio, lo que produjo que su economía se convirtiera en una de las de más rápido crecimiento a nivel mundial.

La motivación de la República Popular China (RPC) para ingresar en la Organización Mundial del Comercio (OMC) tuvo su origen en el convencimiento de que se necesitaba un impulso externo para superar los obstáculos internos, promover las reformas y proteger los intereses comerciales si deseaban mantener el rápido ritmo de crecimiento económico de los años ochenta y noventa. (Adhikari y Yang 2002)

En vista de esto, su ingreso a la OMC, en el año 2001, luego de casi quince años de negociaciones, representó un hito histórico, ya que la República Popular China (RPC), con esta adhesión se comprometió a realizar acciones de apertura y liberalización de su régimen económico que contribuyan a mejorar e incrementar sus relaciones comerciales y de inversión con todos los países miembros de esta organización, de la cual República Dominicana forma parte desde 1995. (Organización Mundial de Comercio , 2001)

Si se estudia entonces, el caso particular de las relaciones comerciales bilaterales entre la República Dominicana y la República Popular China (RPC), luego del ingreso de este último a la OMC, se puede apreciar que del 2002 al 2012, según datos estadísticos suministrados por la Dirección General de Aduanas (DGA), las exportaciones dominicanas hacia la República Popular

China (RPC) incrementaron de US\$1, 716,308.26 a US\$345, 570,924.91, representando un crecimiento promedio anual de un 80%.

En el caso de las importaciones dominicanas procedentes de ese país, de igual forma se produjo un aumento, en esta ocasión pasando de US\$232,576.39 a US\$1, 661,224.8, lo que representa un crecimiento promedio anual de un 24%. Este aumento es representado porque a los ambos países estar en el sistema multilateral de comercio, inmediatamente sus aranceles pasaron a ser los aplicables vía la cláusula de Nación Más Favorecida (NMF), que es cuando los países se comprometen a mantener los mismos aranceles para todos los demás miembros de la OMC.

Esto quiere decir que con el ingreso de la República Popular China (RPC) a la OMC, la República Dominicana estuvo obligada a equiparar los aranceles que le aplicaba a otros miembros como los Estados Unidos, Unión Europea, etc., con los de la China (RPC), ocasionando un aumento del comercio entre ambos países y un desvío de importaciones que tradicionalmente se hacían de otros países.

De igual forma, como la República Popular China (RPC) le concede la misma cláusula a la República Dominicana, tiene un efecto directo de disminución en los aranceles de los productos dominicanos a ese país, aumentando así las importaciones dominicanas.

El ingreso de la República Popular China (RPC) a la OMC no solo tuvo un efecto en el aspecto arancelario, ya que las demás cláusulas y reglamentaciones de comercio mundial, como la de Trato Nacional, le fue otorgada al comercio bilateral con la República Dominicana, mejorando el acceso a mercado recíproco entre los dos países, ya que no se le podía aplicar una medida adicional que no fuese aplicada a un producto producido en territorio de los dos países, igualando en el plano regulatorio interno, el producto local con el producto chino y viceversa.

Por otra parte, si se realiza un análisis de los últimos cinco años de intercambio comercial entre ambos países, los principales productos dominicanos exportados, según la Dirección General de Aduanas (DGA), en este período fueron ferroaleaciones, minerales de cobre, desperdicios y desechos de cobre, instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, papel cartón, entre otros.

Estas exportaciones, como se puede observar en la tabla 1, sufrieron una disminución constante hasta un 57.8%.

Esta disminución se debe a que, la República Popular China (RPC), es un gran consumidor de materia prima, incluyendo los metales, durante este tiempo estudiado la República Dominicana, era una de los más importantes exportadores de cobre, sin tener ninguna mina de este mineral en el país, lo que dejaba en cuestionamiento la procedencia del mismo, por lo que el gobierno dominicano, decide implementar normativas, como la ley no. 110-13, del 06 de agosto de 2013, para el Comercio y la Exportación de Desperdicios de Metales Ferrosos y no Ferrosos, Chatarras y Desechos de Cobre y Aluminio, y su reglamento y que controlaron el reciclaje y la procedencia de dichos metales, así como controles medioambientales que redujeron las capacidades exportadoras del país en estos renglones arancelarios.

TABLA NO. 1

Exportaciones dominicanas hacia la República Popular China (RPC)					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
216,013,616.73	154,264,715.71	114,660,612.39	107,905,815.17	85,719,162.12	92,722,745.59

Fuente: Datos de la DGA.

En cuanto a las importaciones, como se presenta en la tabla no. 2, el resultado es contrario, ya que estas han presentado un aumento del 61.3% en los últimos cinco años.

TABLA NO. 2

Importaciones dominicanas procedentes de China (RPC)					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
1,730,112,283.38	1,937,428,931.45	2,206,132,420.02	2,217,074,424.78	2,378,946,765.14	2,791,847,662.54

Fuente: Datos de la DGA.

Por su parte los principales productos importados están representados en las siguientes partidas, telefonía móvil, motocicletas, calzado de deporte, máquinas para la recepción de regeneradores de voz, entre otros, según la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Estas cifras reflejan la desventaja que tiene la República Dominicana ante el país asiático, ya que presenta en estos cinco años una balanza comercial negativa, pero esta situación podría revertirse si dentro de la estrategia comercial entre ambos países se realizan acciones del estado en acompañamiento de los sectores productivos, para promover los productos dominicanos en China, incluyendo un posible acuerdo de alcance parcial.

1.4. Descripción de los procesos de colaboración y cooperación de la República Popular China con las regiones de Latinoamérica y del Caribe.

En el transcurso de los últimos veinte años la República Popular China (RPC), a pesar de la distancia, y las barreras culturales, logró incrementar sus relaciones con las regiones de Latinoamérica y el Caribe en todas las áreas, diplomáticas, comerciales, económicas, militares, culturales, políticas y tecnológicas.

El principio de una sola China ha sido parte de la estrategia de hacerse visible en las regiones mencionadas, al punto de que para diciembre del 2018 solo Belice, Honduras, Nicaragua, Guatemala y Haití mantienen relaciones diplomáticas con Taiwán.

La República Popular China (RPC) considera a América Latina y el Caribe como un conglomerado de países que tienen una historia compartida, con una cultura común, con recursos y realidades políticas similares. (Creutzfeldt, 2013).

Estas relaciones se caracterizan por los principios que han guiado al país asiático en los últimos años, que son el respeto mutuo, y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, un trato igualatorio y ganancia compartida.

Sus intenciones se ven enmarcadas en las diferentes acciones realizadas en los diferentes escenarios internacionales en los que el país asiático ha beneficiado a países de la región, como se muestra a continuación.

En 2001, luego de que la República Popular China (RPC) ingresa a la OMC, firma un Memorandum de Entendimiento para la Concesión de Derechos Iniciales de Negociación Principal para 97 partidas arancelarias de exportación, entre los representantes de la República Popular China y el Grupo de los 5 (Bolivia, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), mediante el cual China se compromete a renegociar primero con ellos cualquier cambio en los aranceles consolidados en su lista, además de otras facilidades comerciales a favor de los cinco países. (Montás, 2015)

En el 2008, publican el Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe, que establece lo siguiente:

“La década 90 fue testigo del notable desarrollo de la amistad y cooperación sino-latinoamericanas y sino-caribeñas en múltiples áreas. Desde el comienzo del siglo XXI, se tornan aún más frecuentes los contactos de alto nivel entre China y América Latina y el Caribe, se profundiza cada vez más la mutua confianza en lo político, se ahonda de continuo la cooperación en las áreas económico-comercial, científico-tecnológica, cultural y educacional, entre otras y se brindan un apoyo recíproco y una estrecha colaboración en los asuntos

internacionales, de manera que se viene configurando un flamante panorama caracterizado por el desarrollo omnidireccional, multifacético y de múltiples niveles de las relaciones entre ambas partes.(Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China, 2008)

El documento deja plasmada la importancia que tiene la región para la República Popular China (RPC), y como se desarrollaría esta relación de cooperación bilateral en cuatro áreas principales: política, económica, de seguridad alimentaria y de intercambio científico y humano, bajo un esquema ganar-ganar para ambas partes.

En el plano multilateral, la República Popular China (RPC), se une en el año 1999 al Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE) tomando un rol de liderazgo frente a los países de América Latina, en los diferentes proyectos y fondos de cooperación emanados del mismo.

El Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE) es una organización cooperativa interregional compuesta por 36 países (16 de Asia del Este y 20 de América Latina), que tiene como objetivo promover una mejor comprensión, el diálogo político y económico y la cooperación en todas las áreas para lograr relaciones más efectivas y fructíferas y una cooperación más estrecha entre las dos regiones. (FEALAC, 2018).

En los últimos años, este Foro ha tomado gran relevancia en virtud de los acercamientos que se han producido entre los países de Asia y América Latina, además de ser el único espacio de cooperación del que no forman parte los Estados Unidos y Canadá.

En el mismo orden, la República Popular China (RPC), logra un mayor acercamiento con las regiones, cuando se oficializa el Foro China-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en el 2014, que busca promover el

desarrollo de la Asociación de Cooperación Integral China – América Latina y el Caribe, caracterizada por la igualdad, el beneficio mutuo y el desarrollo compartido. (Ministerio de Relaciones Exteriores de China, 2016)

En este espacio, se conforma el Plan de Cooperación 2015-2019, el cual hizo énfasis en lograr una expansión del intercambio comercial a los 500.000 millones de dólares y alcanzar un acervo de inversiones recíprocas de al menos 250,000 millones de dólares, para el año 2025, además de diversas iniciativas en materia de cooperación que beneficiarían a estas dos regiones. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018)

De igual forma, en este Foro China-CELAC, el país asiático se comprometió con la “Declaración Especial sobre la Iniciativa de la Franja y la Ruta”, que cuenta con el objetivo de fortalecer las infraestructuras que contribuyan al desarrollo, a la movilidad y con ello facilitar el comercio e inversión, aceleramiento de la cooperación, así como los intercambios culturales.

Una vez más, el interés marcado de la República Popular China (RPC) en la región se ve evidenciado en las Visitas Oficiales realizadas por altos mandatarios del gobierno a países de Latinoamérica y el Caribe, que han producido un diálogo bilateral valioso, como la realizada en marzo del año 2013 por el Presidente Xi Jinping, a Brasil, para reunirse con su homóloga Dilma Rousseff, con la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (CELAC). Posteriormente, en 2015, el Primer Ministro de China realiza una gira por Colombia, Perú y Chile. (Daza, 2016)

En el área económica y comercial, en los últimos años el mundo ha sido testigo del cómo la República Popular China (RPC) se ha convertido en el principal o segundo socio comercial de mayor importancia para la gran mayoría de los países de estas regiones.

El Director General del Departamento de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, Zhao Bentang, precisó durante la celebración de la Cumbres de las Américas que para el año 2017, el comercio bilateral sumó US\$ 257.8 mil millones, en los que la exportación de China a estas regiones fue de 130.8 mil millones y la importación de China 127,000 millones, indicó además que las empresas chinas se han encargado de la construcción de una gran cantidad de obras infraestructurales en la región que incluyen carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puentes y centrales hidroeléctricas, además de vuelos directos que conectan con Brasil, México, Cuba y Panamá. (JRA, 2018)

Esto ha producido un desvío del comercio hacia los Estados Unidos de América y de la Unión Europea quienes eran los principales socios comerciales de estos países antes de que la República Popular China fortaleciera su posición en la región.

**CAPITULO II: INDICADORES SOCIALES, POLÍTICOS Y
ECONÓMICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

2.1. Perfil país de la República Dominicana

La República Dominicana está ubicada en la isla de la Española, la segunda más grande de las Antillas Mayores. Con una superficie de 48.670 km², limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el Mar Caribe, al este el Canal de la Mona y al oeste su vecino Haití, con quien comparte una frontera terrestre de 240 km².(The World Factbook, 2018)

TABLA NO. 3

Características Generales de la República Dominicana	
Nombre Oficial	República Dominicana
Población	10.6 millones
Capital	Santo Domingo
Religión	Cristianismo
Idioma	Español
División administrativa	31 provincias y 1 distrito
Principales recursos naturales	Níquel, bauxita, oro y plata
Producción principal	Azúcar, café, tabaco, cacao, ferroníquel, etc.
Sistema de gobierno	República Democrática
Moneda	Peso dominicano
Grupos de población (por sexo)	49.9% hombres y 50.1% mujeres

Fuente: Elaboración propia con datos del informe país publicado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD, 2018).

Según los datos recogidos en la tabla, la República Dominicana cuenta con una población de 10.6 millones de habitantes, divididos administrativamente en treinta y una provincias y un distrito, además de recibir anualmente unos 10 millones de turistas.(Banco Central de la República Dominicana, 2018)

El idioma oficial es el español, la moneda es el peso dominicano y la religión predominante es el cristianismo y la iglesia católica la más extendida, representada por un 80% de la población; las iglesias evangélicas se encuentran en expansión. (Oficina de Información Diplomática, 2018)

La producción nacional principal está contenida en los rubros del azúcar, café, tabaco, cacao, ferroníquel, entre otros; y los recursos naturales níquel, bauxita, oro y plata.

2.1.1. Breve recuento histórico.

El recorrido histórico de la República Dominicana inicia en los años 600 antes de cristo, cuando la isla era poblada solo por los tainos que emigraron desde lo que se conocía en esos momentos como el rio Orinoco, estos se dedicaban a la agricultura, caza y pesca y contaban con una organización política representada por los caciques.

El 05 de diciembre de 1492, desembarca en la isla, gracias al financiamiento de los Reyes de España el explorador Cristóbal Colón, quien la bautizó como “La Española”, y abre el espacio para grandes acontecimiento históricos como “ la fundación de la primera iglesia, la primera misa católica, la primera batalla con europeos, la primera Capitanía General, el primer tribunal, la primera casa de piedra construida por los españoles en América, el primer virreinato, la primera Universidad, el primer hospital, el primer ingenio azucarero, la primera catedral, la primera fortaleza, el primer convento, la escritura del primer libro por un europeo en América, la primera rebelión de indios y de negros, entre otras”. (Portal Oficial del Estado Dominicano, 2014)

En el año 1838, inician las acciones independentistas, de la mano de la sociedad secreta llamada “La Trinitaria”, encabezada por Juan Pablo Duarte. El 27 de febrero de 1844 fue promulgada la independencia, cuando este grupo de jóvenes revolucionarios logran expulsar al ejército de ocupación de Haití que ocupaba el territorio dominicano desde 1821, es decir durante 22 años. Esta declaración de independencia, permitió que para el 6 de noviembre de ese mismo año la República Dominicana aprobara su primera Constitución.

En 1930 inicia otra etapa para el país, ya que es electo como Presidente de la República el General Rafael Leónidas Trujillo, dictador que se mantiene en el poder hasta el 1961 cuando es ajusticiado, luego de que este ordena el asesinato de las Hermanas Mirabal, entre otras acciones represivas contra el pueblo dominicano.

Luego de su muerte, el país pasó por varios gobiernos, entre las que se encuentran la del profesor Juan Bosch, que fue derrocado a los 7 meses, siguiéndole un triunvirato y una intervención armada estadounidense en 1965, que incluyó la presencia de unos 42,420 soldados norteamericanos en tierra dominicana.

En el año 1966 Joaquín Balaguer ascendió al poder y se mantuvo en él durante un período de 12 años, en un gobierno dictatorial en el cual hizo uso de fraudes electorales y represiones sobre sus opositores políticos. Durante las elecciones del año 1978, resultó electo Antonio Guzmán Fernández, que fue el primer gobierno elegido por el voto popular desde 1924. En 1982 ganó las elecciones Salvador Jorge Blanco, del entonces partido gobernante, el PRD. En 1986 retomó al poder Joaquín Balaguer hasta el 1996, le sucedió Leonel Fernández, por el Partido de la Liberación Dominicana, el cual llevó a cabo un plan de recuperación económica en la República Dominicana a base de negociaciones y viajes hacia el exterior y convirtiendo a la República Dominicana en sede de algunas reuniones de países y estados. (Portal Oficial del Estado Dominicano, 2014)

2.1.2. Aspectos Sociales

A continuación, se desarrollan los principales indicadores sociales de la República Dominicana:

TABLA NO. 4

Indicadores sociales de la República Dominicana	
Densidad de población (hab. Por km2)	221
Crecimiento anual de la población %	1.23% para el año 2017
Población urbana (% del total)	81.8
% Población en situación de pobreza extrema a	3,8
Valor Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.722
Índice de Gini	0,456

Fuente: Elaboración propia con datos de la ficha país de la Oficina de Información Diplomática de España, 2018 y de la Agencia Central de Inteligencia (CIA).

En la tabla se puede apreciar que el número de habitantes promedio por kilómetros cuadrados en República Dominicana es de 221, de igual forma que el crecimiento anual de la población está representando en un 1.23% para el año 2017 y que el índice de desarrollo humano, que analiza la salud, la educación y los ingresos de los habitantes, ronda el 0.722, quedando en la posición no. 94 del ranking mundial.

Por otra parte, el índice de Gini, se encuentra en 0,456, este mide el nivel de desigualdad de los países, siendo 0 el indicador de igualdad más alto y el 1 el de desigualdad máxima.

Un 81.8% del total de la población dominicana se encuentra en el área urbana del país, es decir, en la ciudad de Santo Domingo, en lo referente al índice de pobreza extrema para el año 2017 se sitúa en 3.8%, a diferencia del año 2016, que se encontraba en 4.6%, reflejando en un solo año más de setenta y cinco mil personas salieron del estado de pobreza extrema en República Dominicana. (Nivar, 2018)

2.1.3. Indicadores Políticos.

La República Dominicana está representada por un sistema democrático y representativo, compuesto por tres poderes: poder ejecutivo, integrado por el Presidente de la República, Vicepresidente y el gabinete presidencial; el poder legislativo compuesto por las Cámaras de diputados y Senadores y el poder judicial por la Suprema Corte de Justicia, de Apelaciones, entre otros.

El titular del Poder Ejecutivo en la República Dominicana es el Excelentísimo Señor Danilo Medina Sánchez, quien fue reelegido en el año 2016 por un mandato de cuatro años.

En el país existen cuatro partidos políticos principales, entre los que se pueden mencionar: el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) (actualmente en el poder), el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

TABLA NO. 5

Indicadores políticos de la República Dominicana al 2017	
Índice de percepción de corrupción	30 puntos
Índice de calidad institucional	0.4699
Índice de gobernanza mundial	73 ⁰

Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmacro.com

Como indica la tabla, la República Dominicana cuenta con 30 puntos al 2017, en el índice de percepción de corrupción, ubicándose en el puesto número 129 (*en el que 0 es el nivel más alto de corrupción*) de 180 países que integran el Ranking de la corrupción de la Organización para la Transparencia Internacional, en años anteriores como en 2010 y 2015 el país se ubicaba en las posiciones 101 y 103 respectivamente, mostrando un avance en la percepción de los ciudadanos dominicanos.

En cuanto al índice de calidad institucional República Dominicana ocupa la posición número 97 de 183 países (*en el que 0 es el nivel más alto de calidad institucional*), con un Índice de Calidad Institucional de 0,4699, este mide el impacto que tienen las instituciones estatales en el desarrollo de la sociedad. (Krause, 2018)

El Foro por una Nueva Gobernanza Mundial, en su publicación al 2017 sitúa a la República Dominicana en el lugar no. 73 de los 179 países que son evaluados, lo que refleja que el gobierno de la República Dominicana debe mejorar los esfuerzos en cuanto a la perceptibilidad del modo de gobernanza ante sus ciudadanos.

2.1.3.1. Política Exterior

La Ley Orgánica 630-16, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, establece en su artículo 5 que el Presidente o Presidenta de la República es quien dirige, conforme a la Constitución y a dicha ley, la política exterior del Estado. De igual forma, en su artículo 6 indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo encargado de la aplicación y coordinación de dicha política exterior, estando así a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores. (Ley Orgánica 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016) El actual Ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Vargas Maldonado, fue nombrado por el Presidente de la República Señor Danilo Medina Sánchez, el 16 de agosto de 2016.

La Política Exterior de la República Dominicana a nivel regional se ha visto marcada por su ubicación en el Caribe, es decir, se encuentra en medio de las islas que conforman el CARICOM (Comunidad del Caribe), del cual, aunque el país no es miembro si tiene un Acuerdo de Libre Comercio, suscrito el 22 de agosto de 1998.

Por su parte, con su vecino más cercano, Haití, la República Dominicana ha movilizado esfuerzos en los últimos años a fin de lograr una mejoría en los dos principales problemas que afecta su relación, la migración y las restricciones comerciales que en varias ocasiones Haití ha puesto a productos dominicanos que pasan por la frontera terrestre que los une.

Pero, aunque la República Dominicana forma parte de las islas del Caribe, ha logrado incursionar en el espacio de integración más importante de la Región Centroamericana, es decir, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) desde junio del 2013, logrando con éxito celebrar tres Presidencias Pro Témpores en el país, aprovechando este espacio para lograr una excelente relación de amistad con los países centroamericanos (Panamá, Costa Rica, Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala).

Por otro lado, en este mismo escenario regional, la República Dominicana mantiene una estrecha relación con quien representa su principal socio económico y de inversión extranjera directa, los Estados Unidos de América, a quien además los unen temas de relevancia como la seguridad y la lucha contra las drogas.

En el escenario extra regional, la República Dominicana mantiene excelentes relaciones con países de la Europa, Asia y Oriente medio, en los últimos dos años se han realizado una serie de acercamientos y visitas oficiales a fin de afianzar dicha relación firmando acuerdos de Cooperación, de Comercio e Inversión y de Supresión de Visados.

La República Dominicana ha construido en los últimos años una posición más relevante en los diferentes foros multilaterales de los que es miembro. En el año 2016 se celebra en el país la Asamblea General de la OEA, y funge como sede de la Reunión Ministerial Unión Europea-CELAC y la Cumbre de Jefes de Estados de la CELAC.

En enero – junio 2018 ostenta la Presidencia Pro Tempore del SICA, promoviendo importantes iniciativas como los Foros SICA-España y SICA-Italia y el Diálogo en materia de Seguridad SICA-CARICOM.

De igual forma, durante el año 2018, el país logra de manera unánime la candidatura como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por los pedidos 2019-2020 y es escogido como Coordinador Regional para América Latina del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE).

2.1.4. Indicadores económicos.

La República Dominicana representa la economía de mayor crecimiento en la región de América Latina y el Caribe, con una proyección de crecimiento del producto interno bruto de 5,4%, para el cierre de 2018. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), 2018)

La expansión económica es resultado del aumento de la inversión pública y privada, que eleva en 11.1% la formación bruta de capital fijo. La inversión se canalizó en proyectos de infraestructura vial, y en la construcción de escuelas, hospitales, y viviendas de bajo costo y centros turísticos. (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, MEPYD, 2017)

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos del país:

TABLA NO. 6

Indicadores económicos de la República Dominicana 2018	
PIB (millones US\$)	75,932
PIB per cápita (US\$)	7.425
Inflación (media anual %)	4,2
Principales sectores económicos	Servicios 61.4%, industria 33%, agricultura 5.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ficha país de la Oficina de Información Diplomática de España, 2018, el Banco Central y de la Agencia Central de Inteligencia (WORLD FACTBOOK).

El PIB de la República Dominicana asciende a 75,932 millones de dólares al 2018, el cual ha presentado un crecimiento sustancial en los últimos años, impulsado principalmente por el sector servicio con un 61.4%, la industria en 33% y la agricultura en un 5.6%.

El sector servicio sigue en aumento cada año principalmente por el crecimiento del turismo y las zonas francas de exportación. Por su parte, el PIB per cápita al 2018 estaba representando por 7.425 mil dólares, ocupando el puesto 85 de los 196 países del ranking, lo que indica el nivel de vida de sus ciudadanos es bajo comparado con los demás países evaluados.

El índice de inflación del país tuvo una media anual de 4.2%, manteniéndose dentro del rango establecido por el Programa Monetario.

TABLA NO. 7

Otros indicadores económicos de la República Dominicana	
Remesas (millones US\$)	6,524.6
Exportaciones (millones US\$)	10,120.7
Importaciones (millones US\$)	17,700.3
Inversión Extranjera Directa(millones US\$)	3,570.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la ficha país del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana y Banco Central.

El dinero que envían los dominicanos y dominicanas que radican en el exterior para sus seres queridos en el país, conocido como remesas, representó para el año 2018 6,524.6 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 7.6% del PIB.

Por su parte según datos suministrados por el Banco Central de la República Dominicana, las exportaciones dominicanas al 2017 ascendieron a 10,120.7 millones de dólares, representados en oro, productos médicos, textiles, vestidos, productos electrónicos y cigarros. Los principales países destinos fueron Estados Unidos, Haití, Canadá e India. (Oficina de Información Diplomática, 2018)

En cuanto a las importaciones, las estadísticas del Banco Central, informan que estas ascienden a 17,700.3 millones de dólares, representados en Combustibles, aparatos eléctricos, vehículos y automóviles y plásticos. Los principales proveedores son Estados Unidos, la República Popular China, México, Brasil y España. (Oficina de Información Diplomática, 2018)

La inversión extranjera directa sin duda alguna ha sido uno de los pilares de la economía dominicana, para el 2017 el país tuvo un ingreso de 3.570.00 millones de dólares, los sectores que mayor flujo de inversión recibieron fueron comercio, industria, turismo, inmobiliario, minero y de zonas francas, de países como Brasil, Estados Unidos, Canadá y España.

En lo concerniente a la integración comercial de la República Dominicana, a continuación, se presentan los Acuerdos Comerciales que ha suscrito el país:

TABLA NO. 8

Acuerdos Comerciales de la República Dominicana		
Nombre del Acuerdo	Fecha de suscripción	Países signatarios
Organización Mundial de Comercio (OMC)	09 de marzo de 1995	164 países miembros de la OMC
Acuerdo de Asociación Económica–AAE (EPA)	15 de octubre de 2008	Países de la Unión Europea: (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Suecia, Reino Unido, República Checa y Rumania) Comunidad del Caribe (CARICOM) (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominicana, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago).
DR-CAFTA	05 de agosto de 2004	Estados Unidos Centroamérica
Acuerdo de Libre Comercio con la Comunidad del Caribe (CARICOM)	22 de agosto de 1998	Comunidad del Caribe (CARICOM) (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominicana, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago).
Acuerdo de Alcance Parcial	17 de junio de 1985	República de Panamá

Fuente: Elaboración propia consultado con el Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

Actualmente, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Negociaciones Comerciales de la República Dominicana, se encuentran iniciadas las negociaciones para la Ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial con Panamá y las Negociaciones de un Acuerdo con Curazao.

2.2. Perfil país de la República Popular China

La República Popular China está ubicada en Asia del este, con una extensión de 9,596,960km², comparte una frontera de 22,457 km² con catorce países, Afganistán, Bhután, Birmania, India, Kazajstán, Corea del Norte, Kirguistán, Laos, Mongolia, Nepal, Pakistán, Rusia, Tayikistán y Vietnam. (The World Factbook, 2018)

TABLA NO. 9

Características Generales de la República Popular China	
Nombre Oficial	República Popular China
Población	1,379,000 millones de habitantes
Capital	Pekín
Religión	Taoísmo y el Confucianismo
Idioma	Chino mandarín
División administrativa	23 provincias, 5 regiones autónomas, 4 municipalidades y 2 regiones administrativas especiales
Principales recursos naturales	Carbón, mineral de hierro, petróleo, gas natural, mercurio, etc.
Sistema de gobierno	República
Moneda	El Renminbi (RMB), que se traduce como "moneda del pueblo, o Yuan

Fuente: Elaboración propia con datos de la ficha país publicado por la Oficina de Información Diplomática de España y de la Agencia Central de Inteligencia (WORLD FACTBOOK).

Según los datos recogidos en la tabla, la República Popular China cuenta con una población de 1, 379,000 millones de habitantes, siendo el país más poblado del mundo(The World Factbook, 2018), divididos administrativamente, según lo estipulado en su Constitución en 23 provincias, 5 regiones autónomas, 4 municipalidades y dos regiones administrativas especiales.

El idioma oficial es el mandarín, la moneda es el Yuan y las religiones predominantes son taoísmo y el confucianismo. Sus recursos naturales principales son el carbón, mineral de hierro, petróleo, gas natural, mercurio. (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2018)

2.2.1. Breve recuento histórico.

El sinólogo Luis González, en su libro ***China, el ascenso del dragón, 2016***, divide la historia de ese país en tres etapas fundamentales, que se desarrollan a continuación:

La Primera cuando termina la Edad Antigua, en el 476 China ya había inventado el papel y la pólvora, había construido gran parte de la Gran Muralla. Pero además ya Confucio había dado a conocer sus ideas acerca de cómo organizar el Estado, Lao Tsé había escrito el Tao Te Ching obra esencial del taoísmo y Sun Tzu nos había legado el Arte de la Guerra, el libro más célebre que se ha escrito en la historia de la humanidad sobre estrategia y táctica militar. (González, 2010, p. 29)

Lo que fue la Edad Media, fue el tiempo de las dinastías Sui, Tang, Song, Yuan y parte de la Ming. Época de oro, invención de la imprenta antes que los europeos, la brújula, la Ruta de la Seda, ampliación de la Gran Muralla, grandes obras de arte, literatura, organización política y administrativa, ocupa el poder Wu Zetian, única mujer “emperador” de China, pionera en la lucha por la igualdad de género. (González, 2010, p. 30)

En el 1453 termina la Edad Media dando paso a la Moderna. En esos momentos China estaba en el apogeo de la Dinastía Ming, instalada ya en el Palacio Imperial o Ciudad Prohibida. Cuando comienza la Contemporánea, China está estable, creciendo económicamente bajo la dinastía Qing, la última dinastía, la manchú. (González, China, el ascenso del dragón, 2010, p. 30)

2.2.2. Aspectos sociales.

A continuación, se desarrollan los principales indicadores sociales de la República Popular China:

TABLA NO. 10

Indicadores sociales de la República Popular China	
Densidad de población (hab. Por km²)	137
Crecimiento anual de la población %	0,52% para el año 2017
Población urbana (% del total)	59.2
% Población en situación de pobreza extrema	1%
Valor Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.738
Índice de Gini	0,4

Fuente: Elaboración propia con datos de la ficha país de la Oficina de Información Diplomática de España y de la Agencia Central de Inteligencia (CIA).

En la tabla se puede apreciar que el número de habitantes promedio por kilómetros cuadrados en la República Popular China es de 137, de igual forma que el crecimiento anual de la población está representando en un 0,52% para el año 2017 y que el índice de desarrollo humano, que analiza la salud, la educación y los ingresos de los habitantes, ronda el 0.738, quedando en la posición no. 91 del ranking mundial.

Por otra parte, el índice Gini, se encuentra en 0,4, este mide el nivel de desigualdad de los países, siendo 0 el indicador de igualdad más alto y el 1 el de desigualdad máxima.

Un 59,2% del total de la población china se encuentra en el área urbana del país, como son Shanghai, Beijing y Chongqing, en lo referente al índice de pobreza extrema para el año 2017 se sitúa en 1%, esto gracias a la amplia gama de reformas institucionalizadas por el Estado, que ha permitido su crecimiento económico y lograr un desarrollo más inclusivo y sostenible para sus habitantes. (Yingqi, 2018)

2.2.3. Indicadores Políticos.

La República Popular China es un estado socialista de dictadura democrática popular, actualmente liderada por un partido comunista. (Embajada de la República Popular China en Cuba, 2018) Cuenta con un Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Poder Legislativo y Poder Judicial.

El órgano supremo dentro de las instituciones del Estado es la Asamblea Nacional Popular, cuyos miembros se eligen por sufragio indirecto, de entre los miembros de las Asambleas provinciales, eligiéndose los de estas últimas también por sufragio indirecto de entre las Asambleas de nivel inferior; y en las Asambleas de nivel más bajo (municipal, de condado o de distrito) los diputados se eligen por sufragio directo. Desde el XIII Congreso (1987) el número de candidatos en las elecciones a la ANP es superior al de puestos, y al legislar, los miembros de las Asambleas siguen el procedimiento de voto secreto. (La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España , 2017)

Por su forma de gobierno, este país tiene fuertes restricciones, especialmente contra el libre acceso a Internet, la libertad de prensa, la libertad de reunión, el derecho de tener hijos, libre formación de organizaciones sociales y libertad de religión. (Freedom in the World, 2017)

El Jefe de Estado es el Presidente Xi Jinping, quien fue reelegido en el año 2013.

TABLA NO.11

Indicadores políticos de la República Popular China al 2017	
Índice de percepción de corrupción	39 puntos
Índice de calidad institucional	0.8766
Índice de gobernabilidad mundial	28 ⁰

Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmacro.com

Como indica la tabla, la República Popular China cuenta con 30 puntos al 2017, en el índice de percepción de corrupción, ubicándose en el puesto número 87 (*en el que 0 es el nivel más alto de corrupción*) de 180 países que integran el Ranking de la corrupción de la Organización para la Transparencia Internacional, este índice ha descendido en comparación con años anteriores, lo que indica que sus ciudadanos están percibiendo un incremento de la corrupción.

En cuanto al índice de calidad institucional República Popular China ocupa la posición número 16 de 183 países (*en el que 0 es el nivel más alto de calidad institucional*), con un ICI de 0,8766, este mide el impacto que tienen las instituciones estatales en el desarrollo de la sociedad. (Krause, 2018)

El Foro por una Nueva Gobernanza Mundial, en su publicación al 2017 sitúa a la República Popular China en el lugar no. 28 de los 192 países que son evaluados. China es el único país en vías de desarrollo dentro de los 30 primeros del ranking que tiene un PIB per cápita menor a 10.000 dólares, cuando el resto tiene un PIB per cápita de más de 20.000 dólares. Es un logro notable de China, como país en vías de desarrollo con un vasto territorio y un gobierno complejo. (Elena G., 2017)

2.2.3.1. Política Exterior

La República Popular China tiene embajadas en 162 países y mantiene relaciones diplomáticas con 175.

La Constitución de la República Popular China, establece en su Preámbulo que “China, ateniéndose firmemente a su política exterior independiente y a los cinco principios -respeto mutuo a la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no intervención de uno de los asuntos internos de otro, igualdad y beneficio recíproco, y coexistencia pacífica-, desarrolla sus relaciones diplomáticas e intercambios económicos y culturales con los demás

países...fortalece su unidad con los otros pueblos del mundo, apoya a las naciones oprimidas y a los países en vías de desarrollo en su justa lucha por la conquista y la salvaguardia de la independencia nacional y por el fomento de la economía nacional, y trabaja para defender la paz mundial y promover la causa del progreso de la humanidad". (Extracto de la Constitución de la República Popular China, 1982)

El Consejero de Estado Wang Yi, es Ministro de Relaciones Exteriores de China desde el 2013, fue reasignado en marzo de 2018 por el Presidente Xi Jinping.

La República Popular China, desde su constitución ha tenido tres prioridades en la implementación de su política exterior, primero la defensa del principio de una sola China y su contrapartida, que es evitar el reconocimiento de Taiwán como Estado independiente y orientar sus pasos hacia la reunificación; segundo el aislamiento internacional del Tíbet y el no reconocimiento del Dalai Lama como su representante político; y por último la compatibilidad de modelos económicos diferentes, aunque cada vez más próximos (China continental y Hong Kong) bajo el principio de un país dos sistemas. (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2018)

A nivel regional, la República Popular China ha jugado diversos roles como lo ha sido en los conflictos por la soberanía del Mar del Sur de China con otros países como Vietnam, Filipinas e Indonesia. De igual forma en los conflictos de las Coreas, China ha mantenido una relación estrecha con el régimen de Pyongyang, pero siempre promoviendo en el diálogo entre ambas partes.

Las relaciones con sus dos vecinos más importantes a nivel geopolítico, la India, que se mantiene en rápido crecimiento, pero con un toque notable de desconfianza y Rusia, con el que ha mejorado en los últimos años ya que ambos

se han unido para frenar la influencia de Estados Unidos en los países cercanos a su territorio.

Continuando en el ámbito regional, la República Popular China es miembro pleno de la Organización de Cooperación de Shanghái, de la Cooperación de Diálogo Asiático y el Banco Asiático de Desarrollo.

A nivel bi-regional, es miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y el Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este.

Pasando al nivel extra-regional, su relación con los Estados Unidos de América, ha tenido sus altas y bajas en los últimos años, esto por la administración del Presidente Donald Trump, pasando de una relación estable a una guerra comercial, por los aranceles que USA impuso a los bienes importados desde China, lo que produjo que China aprobara nuevos aranceles para Estados Unidos, incluyendo el petróleo.

Con la región de Latinoamérica y el Caribe, China siempre ha demostrado un gran interés por incrementar las relaciones comerciales e incrementar sus aliados diplomáticos, con las iniciativas presentadas en el Capítulo I de esta investigación.

En el ámbito multilateral, la República Popular China sigue manteniendo un rol preponderante en la Organización de las Naciones Unidas, forma parte de todos sus organismos institucionales, es miembro permanente junto a las demás súper potencias del mundo del Consejo de Seguridad. El ámbito multilateral le ha permitido mejorar su posicionamiento a nivel internacional e incrementar su influencia en el mundo.

Es miembro también de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial (BM), del G7 y G20 y del bloque BRICS.

2.2.4. Indicadores económicos.

China es la segunda potencia económica del mundo, el primer exportador y posee las mayores reservas de cambio. Según la oficina de estadística del país, la economía china creció 6,9% en 2017, superando tanto el objetivo oficial como el crecimiento de 2016. (Santander, TradePortal, 2017)

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos del país:

TABLA NO. 12

Indicadores económicos de la República Popular China	
PIB (miles de millones US\$)	13,475,27
PIB per cápita (US\$)	9,633
Inflación (media anual %)	2,2
Principales sectores económicos	Servicios 51.6%, industria 40.5%, agricultura 7.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de Santander Trade y de la Agencia Central de Inteligencia (WORLD FACTBOOK).

El PIB de la República Popular China ascendió a 13,475,27 millones de dólares al 2018, el cual ha presentado un crecimiento sustancial en los últimos años, impulsado principalmente por el sector servicio con un 51.6%, la industria en 40.5% y la agricultura en un 7.9%.

China es uno de los principales destinos para el traslado de unidades manufactureras mundiales a causa del bajo costo de la mano de obra, aunque su valor está en aumento. El crecimiento económico ha coincidido principalmente con el desarrollo de un sector manufacturero competitivo y orientado a la exportación. Más de la mitad de las exportaciones chinas son realizadas por empresas con capital extranjero. (Santander, TradePortal, 2017)

Por su parte, el PIB per capital al 2018 estaba representando por 9,633 mil dólares, ocupando el puesto 71 de los 196 países del ranking, lo que indica el nivel de vida de sus ciudadanos es bajo comparado con los demás países evaluados.

El índice de inflación del país tuvo una media anual de 2.2%, provocado por el precio de los alimentos y de las viviendas.

TABLA NO. 13

Otros indicadores económicos de la República Popular China	
Exportaciones (miles de millones US\$)	2,216.00
Importaciones (miles de millones US\$)	1,074.00
Inversión Extranjera Directa(millones US\$)	136,320.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Central de Inteligencia (WORLD FACTBOOK) y de la ficha país de la Oficina de Información Diplomática de España.

Las exportaciones chinas al 2017 ascendieron a 2,216.00 miles de millones de dólares, representados en Maquinaria eléctrica y de otro tipo, incluidos equipos informáticos y de telecomunicaciones, prendas de vestir, muebles, textiles. Los principales países destinos fueron Estados Unidos, Hong Kong, Japón y Corea del Sur. (Central Intelligence Agency, 2018)

En cuanto a las importaciones, estas ascienden a 1,074.00 miles de millones de dólares, representados en maquinaria eléctrica y de otro tipo, incluidos circuitos integrados y otros componentes informáticos, aceites y combustibles minerales; Equipos ópticos y médicos, minerales metálicos, vehículos de motor; habas de soja. Los principales proveedores son Corea del Sur, Japón, Estados Unidos, Alemania y Australia.(Central Intelligence Agency, 2018)

La inversión extranjera directa, para el 2017 representó un flujo de 136,320.00 millones de dólares, los sectores que mayor flujo de inversión recibieron fueron manufactura, inmobiliaria, servicios para empresas y viviendas, transporte y telecomunicaciones, de países como Hong Kong, Singapur, Corea del Sur, Estados Unidos y Taiwán. (Santander, Trade Portal, 2017)

El gobierno chino considera los acuerdos de libre comercio (TLC) como una nueva plataforma para abrirse más al exterior y acelerar las reformas internas, un enfoque eficaz para integrarse en la economía mundial y fortalecer la cooperación económica con otras economías, así como un complemento importante al sistema multilateral de comercio. Actualmente, China tiene 24 TLC en construcción, entre los cuales 16 acuerdos ya se han firmado e implementado. (Ministerio de Comercio de la República Popular China, n.d.)

La República Popular China mantiene acuerdos comerciales con Maldivas, Georgia, Australia, Corea del Norte, Suiza, Costa Rica, Perú, Singapur, Nueva Zelanda, Chile, Pakistán, Hong Kong, entre otros.

Con este amplio análisis presentado de ambos países, se puede apreciar la asimetría existente entre ambas economías, las diferencias en sus sistemas políticos y sociales. Por lo que a continuación se plantean los diferentes escenarios en los que la República Dominicana debe enfocar este establecimiento de relaciones diplomáticas, como puede obtener los mejores beneficios de esta valiosa alianza que realiza con la segunda economía más importante del mundo, quienes ya han valorado como socio importante a este país.

**CAPITULO III: ESCENARIOS PROYECTIVOS DE LAS
RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES ENTRE
AMBOS PAÍSES.**

3.1. Escenario de implementación en la República Dominicana de las relaciones diplomáticas con la República Popular China.

En la ejecución de las relaciones diplomáticas entre los países intervienen diferentes factores, instituciones y elementos que pueden profundizar o lesionar las mismas, aun así, el eje central coordinador es el Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo establece el artículo 07 de su ley orgánica 630-16, que indicia lo siguiente:

“Los asuntos de política exterior en los que intervengan los órganos de la administración pública central, así como las entidades descentralizadas o autónomas del Estado, en razón de su naturaleza, deben ser coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con los respectivos órganos rectores de la materia”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016)

A pesar de lo establecido en la ley previamente citada, el caso particular de las recién establecidas relaciones diplomáticas con la República Popular China ha reflejado un proceso especial, en virtud de que se puede apreciar otro tipo de organización diferente al que existe actualmente en el manejo de las relaciones diplomáticas con otros países.

En este sentido, el Ministerio Administrativo y el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana, han tenido una gran incidencia en la conformación de estas relaciones y llevan el liderazgo dentro del gobierno central de los temas que se trabajan en el marco de las relaciones diplomáticas con la República Popular China, es decir, temas comerciales, de cooperación, académicos, culturales, y demás aspectos que componen la profundización del vínculo con dicho país, lo que a largo plazo puede afectar el desarrollo a nivel nacional de las mismas.

Esto en virtud de que, según la organización del gabinete del Estado, cada uno de los temas mencionados anteriormente tienen una institución gubernamental que según sus competencias serían las responsables de dar el seguimiento y realizar las mejores acciones a fin de que la República Dominicana obtenga los mejores beneficios de estas relaciones diplomáticas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores quien es el puente entre el sector nacional y el internacional. Actualmente, existe una zona gris en el sentido que los temas bilaterales son de la competencia directa del Ministerio de la Presidencia, según este nuevo orden institucional, por consiguiente, son manejados directamente con la República Popular China, dejando a la Cancillería con un rol secundario, diferenciando el manejo de estas relaciones a la que se sostienen otros países.

Si se establece como parámetro la no discriminación entre los países, se entendería que la ejecución de estas relaciones debe ser coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se hace con todos los países con los que se tienen relaciones diplomáticas, pero por otro lado, se podría entender que con el manejo de estas relaciones por la Presidencia se han podido potencializar y materializar logros a corto plazo, como las firmas de los 19 acuerdos que a menos de un año de relaciones ya se han concretizado.

En todo este escenario, se debe tomar en cuenta también la reacción ante este trato preferencial, como muchos le llaman, de esos socios tradicionales que tiene el país, como es el caso de los Estados Unidos de América, que es el principal socio comercial, en el que habita una comunidad de más de un millón de dominicanos y es de donde proceden la mayor cantidad de turistas que visitan el país, se debe ponderar en su justa dimensión cual es el nivel de esta reciente relación con la República Popular China comparado con nuestros principales socios comerciales tradicionales: Estados Unidos, Unión Europea, Canadá y la República de Haití.

3.2. Acuerdos firmados entre ambos países: República Dominicana y la República Popular China.

El pasado 31 de octubre de 2018, a tan solo seis meses de haber establecido relaciones diplomáticas, el Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, realiza la primera visita de Estado en la historia dominicana a la República Popular China.

Durante esta visita el Presidente Medina inauguró la sede de la Embajada dominicana en China y sostuvo encuentros del más alto nivel con el Presidente de esa nación, Xi Jinping, el Primer Ministro y el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Nacional, entre otros.

La delegación que acompañó al presidente Medina estuvo integrada por diecisiete funcionarios del Estado dominicano y empresarios del más alto nivel.

Durante esta trascendental visita se firmaron 18 acuerdos en diversas áreas que crean el marco de trabajo en el que ambos gobiernos basan estas relaciones, estos acuerdos abarcan temas de cooperación, comerciales, culturales, educativos, de financiación, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

1. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Comercio de la República Popular China para el Establecimiento de la Comisión Mixta de las Cooperaciones Económicas, Comerciales y de Inversión.

Objetivo: Fortalecer y promover la cooperación bilateral en materia de economía, comercio e inversión, conforme a los principios de igualdad y beneficio mutuo, por medio de la creación de una comisión mixta integrada por los sectores públicos y privados de ambos países.

2. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China para el Establecimiento del Mecanismo de Consultas Políticas.

Objetivo: Promover el diálogo político bilateral a fin de dar seguimiento y continuar los temas de interés mutuo.

3. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional.

Objetivo: Apoyarse mutuamente en sus investigaciones económicas, comerciales y de inversión, así como apoyarse en las actividades de promoción comercial.

4. Memorando de Entendimiento en Cooperación Deportiva entre el Ministerio de Deportes de la República Dominicana y la Administración General de Deporte de la República Popular China

Objetivo: Desarrollar el intercambio y la cooperación deportiva, así como la promoción de una relación de cooperación, entendimiento mutuo y amistad entre los atletas y los pueblos de ambos países.

5. Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China en Cooperación en el marco del Cinturón Económico de la Ruta de la Seda y la Iniciativa de la Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI.

Objetivo: Promover intercambios de bienes, tecnología, capital y personal mediante conectividad mutua y el aprendizaje mutuo con países que comparten la voluntad de construir conjuntamente la Franja y la Ruta promoviendo el desarrollo coordinado y el progreso común en la economía, la sociedad y los

aspectos culturales; fomentando el diálogo y la integración entre diferentes civilizaciones y construyendo una comunidad de futuro compartido para la humanidad; acogiendo con satisfacción a China en la organización del Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional, y deseoso de fortalecer la cooperación práctica en ámbitos relacionados en el marco de la promoción conjunta de la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

6. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Comercio de la República Popular China en Fortalecimiento de la Cooperación en los sectores de Infraestructura.

Objetivo: Alentarán a las empresas de sus países a cooperar en la inversión, construcción y operación en infraestructura, incluida la planificación, financiación, diseño y consultoría de proyectos. La construcción, instalación y operación de estos proyectos, así como la provisión de los servicios técnicos requeridos, se realizarán de acuerdo con sus respectivas leyes y políticas nacionales.

7. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio Agricultura de la República Dominicana y la Administración General de Aduanas de la República Popular China, en el área de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Objetivo: Facilitar el fluido y sano desarrollo del comercio bilateral de animales, productos animales y subproductos, plantas y productos vegetales.

8. Plan Educativo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Educación de la República Popular China para los años 2018-2023.

Objetivo: Llevar a cabo los intercambios educativos y la cooperación.

9. Memorando de Entendimiento sobre Cooperación para el Desarrollo de Recursos Humanos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Popular China.

Objetivo: Fortalecer la cooperación en el desarrollo de recursos humanos, promoviendo intercambios de personal y mejorando la amistad mutua.

10. Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Agencia Aseguradora de Crédito de Exportaciones de la República Popular China

Objetivo: Apoyo con respecto a las actividades de financiación con el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana actuando como prestatario o garante, siguiendo los procedimientos relacionados con la legislación dominicana.

11. Protocolo de los Requerimientos Fitosanitarios para la Exportación de Hojas de Tabaco para Cigarros de la República Dominicana a la República Popular China entre el Ministerio de Agricultura y la Administración General de Aduanas.

Objetivo: Exportar con seguridad hojas de tabaco desde la República Dominicana a la República Popular China para la producción de cigarros.

12. Memorando de Entendimiento en Mecanismo de Cooperación entre el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y el Banco de Exportación e importación de la República Popular China.

Objetivo: Mejorar un sistema de beneficio mutuo a largo plazo, así como realizar plenamente los beneficios sociales y económicos de proyectos financiados por el Banco de exportación e importación de la República Popular China.

13. Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China relativo a los Servicios de Transporte Aéreo Civil.

Objetivo: Facilitar relaciones amistosas entre los dos pueblos y desarrollar las relaciones mutuas entre los dos países en el área de Aviación Civil.

14. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana y el Instituto de Investigación y Seguridad Pública Hefei de la Universidad Tsinghua para Profundizar la Cooperación sobre áreas de Atención de Emergencias y Seguridad Pública.

Objetivo: Llevar a cabo una más amplia y profunda comunicación y cooperación en múltiples aspectos, tales como tecnología, experiencia, talento, entre otros, en el área de seguridad pública y atención a emergencias en República Dominicana.

15. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Turismo de la República Dominicana y el Ministerio de Cultura y Turismo de la República Popular China sobre la Facilitación de viajes grupales de turistas chinos a la República Dominicana.

Objetivo: Facilitación de viajes grupales de turistas chinos a la República Dominicana.

16. Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China sobre la Exoneración mutua de visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, de Servicios y de Asuntos Públicos.

Objetivo: Los nacionales de la República Dominicana portadores de pasaportes diplomáticos u oficiales válidos de la República Dominicana y los

nacionales la República Popular de China, portadores de pasaportes diplomáticos, de servicios o de asuntos públicos válidos de la República Popular de China, estarán exentos de los requerimientos de visas para la entrada, salida, tránsito o estadía en el territorio de la otra Parte Contratante por un período que no exceda treinta (30) días a partir de la fecha de entrada en territorio de la otra Parte Contratante.

17. Memorando de Entendimiento para Fortalecer la Cooperación en Zonas de Cooperación Económica y Comercial entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

Objetivo: Establecer un marco de cooperación económica y comercial para fortalecer el segmento de zonas de cooperación económica y comercial, sobre la base del beneficio mutuo, la igualdad y la reciprocidad. Las áreas de prioridad de la cooperación podrán incluir, pero no se limita a, la logística, almacenaje, procesamiento, manufactura, industrias, alta tecnología, servicios, entre otras.

18. Memorando de Entendimiento de Cooperación Estratégica entre el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y el Banco de Desarrollo Chino.

Objetivo: Crear una plataforma de colaboración en materia económica, comercial, productividad, inversión y asuntos financieros entre China y la República Dominicana.

19. Memorando de Entendimiento para la Cooperación entre el Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDyC) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y la Universidad de Asuntos Exteriores, la Academia Diplomática de China.

Objetivo: Promover los intercambios académicos y la cooperación entre Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular.

Estos acuerdos firmados entre ambos Estado, conforman el marco de trabajo para que se inicien los acuerdos bilaterales. En casos similares al que estudiamos, este tipo de acuerdo tarda años en lograrse, por lo que, para una relación de menos de un año, contar ya con un marco de cooperación para financiamiento de proyectos prioritarios, es un gran avance, así como que el país cuente con un mecanismo de asegurar esos financiamientos a la República Popular China.

De igual forma, se tratan temas trascendentales como los obstáculos técnicos al comercio, normas de calidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, que contribuyen al mejoramiento del comercio, pueden ser analizados en este grupo de comercio e inversión que crea la Comisión Mixta.

En otro aspecto, ambos países también firman un acuerdo de deportes por medio del cual la República Dominicana se compromete en ofertar cooperación en capacitación en materia de béisbol, es decir, el país también cuenta con aportes para China.

3.3. Mecanismos de coordinación de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Dos de los acuerdos mencionados en el epígrafe 3.2, crean los mecanismos de coordinación de los temas de política exterior, comerciales, de inversión y de cooperación entre los dos países que les permite formalizar y planificar los planes de acción con fin de tener una ejecución favorable para ambos países.

Estos dos acuerdos fueron firmados por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, el de Consultas Políticas durante la visita oficial del Canciller Wang Yi a República Dominicana y el de la Comisión Mixta, durante el viaje oficial del Presidente Medina a la República Popular China.

El primero, de consultas políticas, permite al país conocer la política exterior de la República Popular China a fin de crear una alianza y afinidad que les permita impulsar juntos ante la comunidad internacional programas que se beneficien ambas naciones. De igual forma, este mecanismo puede influir en el tema de candidaturas ante los organismos mundiales en el que ambos son miembros y de igualar posiciones frente a temas de relevancia a nivel mundial.

El segundo, es el de la Comisión Mixta, este por su parte, establece los criterios para realizar las coordinaciones en materia comercial, de servicios, de inversión y de cooperación. Este es un mecanismo vital ya que permitirá que las delegaciones de ambos países cuenten con un escenario en el que se realicen las consultas y se presenten los proyectos y oportunidades comerciales que existen en la República Dominicana.

3.4. Profundización de las relaciones comerciales y de inversión con la República Popular China.

3.4.1. Análisis comparativo de las relaciones comerciales de China con la Región de Latinoamérica.

Para considerar la posibilidad de que la República Dominicana inicie las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio, en cualquier de sus modalidades con la República Popular China, es oportuno realizar un breve análisis sobre las experiencias de otros países de la región que han dado este importante paso, como lo son Chile y Costa Rica, que comparten un Tratado de Libre Comercio (TLC) desde 2006 y 2010, respectivamente, con China.

La República de Chile mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular China desde 1970, representando el primer país de Suramérica en entablar lazos diplomáticos con dicha nación. De igual forma, fue el primer país en reconocer a China como economía de mercado y en suscribir un TLC con dicha nación.

El 1ro de octubre del 2006 entra en vigor este TLC firmado entre ambos países, estas negociaciones conllevaron tres etapas progresivas, iniciando en ese año con el Tratado de Libre Comercio en Bienes, seguido de un Acuerdo Suplementario de Comercio de Servicios en el 2010 y un Acuerdo Suplementario de Inversiones en el 2014. Este Tratado de Libre Comercio, representó un instrumento esencial para la diversificación de las exportaciones chilenas.

Este Tratado de Libre Comercio, es un componente determinante en el incremento de las relaciones comerciales bilaterales de ambos países, y para el año 2015 la República Popular China ocupa la posición del primer socio comercial de Chile, con un intercambio comercial valorado en US\$ 33.534 millones de dólares, un aumento sustancial si se compara con los US\$8.122 millones de dólares al 2005, un año antes de la entrada en vigor del acuerdo. Además, este TLC brindó la oportunidad a Chile de diversificar sus exportaciones a China, contando con productos alimenticios, vinícolas, frutícolas, además de otros no tradicionales. (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2015)

Desde el año de entrada en vigencia de este acuerdo, el comercio de Chile se expandió a una tasa anual de 17%, constituyendo un 23% del comercio exterior chileno, además de expresar un superávit comercial. Por otro lado, las empresas que exportan al mercado chino han aumentado significativamente, pasando de 424 en 2005 a 1.022 en 2014. Del total de estas, 106 se consideran consolidadas en el mercado chino, al mantenerse exportando de forma permanente. (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2015)

Por otra parte, Costa Rica mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular China desde 2007, pero han mantenido una relación comercial desde los 90, la cual inicia una etapa de crecimiento luego del ingreso

de China a la OMC en 2001. Desde el año 2006, China es el segundo socio comercial de dicho país.

En el año 2008, a un año de establecer relaciones diplomáticas, ambos países deciden iniciar las conversaciones para un Tratado de Libre Comercio. Luego de seis rondas de negociaciones, el 1ro de agosto de 2011 entra en vigor el TLC.

Este Tratado de Libre Comercio, logró que el intercambio comercial entre ambos países se posicionara en US\$2,128.6 millones de dólares para el año 2016, mientras que en el 2012 era de US\$1.483,5 millones de dólares, representando un crecimiento promedio de 9,4% anual. Los principales productos exportados por Costa Rica a China son las carnes de bovino deshuesada congelada, dispositivos médicos, pieles y cueros en bruto de bovino, desperdicios y desechos de cobre, de aluminio y madera. (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, 2016)

Estos dos casos son claros ejemplos de los beneficios que podrían obtener los países a nivel comercial con la firma de Acuerdos Comerciales con China. Pero también existen casos de países en la región que sin tener este tipo de acuerdos igual han incrementado el intercambio comercial con el país asiático, como son Brasil y México.

Brasil sin contar con un TLC es el mayor exportador a China de la región y luego en el cuarto lugar, tras Chile y Perú, países que, si cuentan con Tratados, se encuentra México.

El intercambio comercial entre la República Popular China y los países de América Latina va en constante aumento, este país se ha desplazado a los socios tradicionales, Estados Unidos y Unión Europea, convirtiéndose en su principal socio comercial. Esto ha producido una voz de alarma a la política geo-

comercial de los Estados Unidos, por el desvío de comercio que este cambio ha producido.

3.4.2. Viabilidad para la firma de un Acuerdo de Libre Comercio entre la República Dominicana y la República Popular China.

Cuando se analizan los acuerdos comerciales que ha firmado la República Popular China con los países de la región, se puede observar que estos instrumentos buscan una mayor protección a sus productos sensibles, logrando una mayor complementariedad económica entre las naciones.

Pero si se analiza el actual flujo comercial que el país mantiene con China (tabla 1 y 2), la República Dominicana tiene una gran desventaja comercial hoy; ya que los aranceles de China son del 20% para los productos que dominicana exporta hacia China, de firmarse el Tratado de Libre Comercio se aplicaría el acuerdo de cero aranceles entre ambos países, como ha sucedido entre la República China y otros países de la región con los que tiene acuerdos de libre comercio.

Una economía como la de República Dominicana que cuenta con una población de 10.6 millones de personas, no cuenta con las herramientas necesaria para entenderse con un país de 1,350 millones de habitantes como lo es la República Popular China, si no es a través de un Acuerdo Comercial. A diferencia de los grandes países que tienen su lugar y peso específico en los mercados internacionales, los pequeños países deben defender su interés por medio de estos instrumentos que se basan en el respeto mutuo, equilibrio y seguridad jurídica.

La República Dominicana puede iniciar los estudios a nivel nacional, junto a los sectores productivos, a fin de estimar la viabilidad de la negociación de un acuerdo de alcance parcial que le permita el acceso a mercado de productos

específicos por cada parte, cuidando así las sensibilidades del sector privado dominicano, pero aprovechando al máximo la demanda de productos agrícolas en los que el país es líder en la región.

De igual forma, en el marco de la Comisión Mixta, firmada entre ambos países, se pueden formar equipos técnicos que estudien el acceso a mercado, los obstáculos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias, a fin de que cuenten con un escenario de intercambio de informaciones sobre estas y otras materias que les permita ir avanzando en los aspectos técnicos de esta negociación.

Este acuerdo de complementariedad económica le permitiría al país diversificar sus mercados, incrementar el comercio exterior, y ampliar las relaciones comerciales y de inversión con China, este acuerdo puede contener, además, medidas de facilitación de comercio, de creación de capacidades comerciales y de protección de inversión extranjera directa, medidas que sin duda traerán mejores beneficios para la República Dominicana.

3.5. Oportunidades y retos para la República Dominicana con las nuevas relaciones diplomáticas con la República Popular China.

Antes de realizar las conclusiones y recomendaciones en este trascendental tema que representa las relaciones diplomáticas entre la República Dominicana, denominado el “hub del Caribe” y la República Popular China, el “gigante asiático”, es oportuno mencionar cuales son las oportunidades que el país debe desarrollar o en las que debe enfocarse a corto plazo, pero de igual forma, analizar cuáles son esos retos que debe superar a fin de obtener los mejores beneficios para sus ciudadanos.

A continuación, se detallan los sectores nacionales que representan una oportunidad que la República Dominicana debe aprovechar en el marco de estas relaciones diplomáticas:

– **Sector Turismo:** El flujo de turistas chinos anualmente supera los 130 millones de personas que viajan alrededor del mundo en busca de conocer nuevas culturas, gastronomías e historia, un tipo singular de turismo en el que la República Dominicana tiene mucho que ofrecer, es por esto que la República Popular China declara al país como destino turístico oficial, lo que permite realizar intercambios entre las agencias de viajes de ambos países, participación en las publicaciones de gobiernos y certificaciones del Estado que podrían influir en un desvío del turismo que actualmente viaja a destinos como Cuba (40 mil) o a México (74 mil), a trasladarse al país.

Esto sin duda representa una oportunidad para lograr la meta propuesta por el Presidente de la República Dominicana Danilo Medina, de lograr una cifra de 10 millones de turistas para el año 2020.

– **Atracción de Inversión al Sector de Zonas Francas de Exportación:** Como se estableció en el capítulo anterior, la República Dominicana tiene acceso preferencial con los Estados Unidos, Centroamérica, Unión Europea y CARICOM, por lo que las empresas chinas que se ubiquen en el sector de zonas francas y exportar hacia esos mercados sin pagar arancel, lo que no puede hacer desde China, es por esto que en los últimos meses se han instalado unas cinco empresas de gran capital en el país y el Consejo Nacional de Zonas Francas sigue promocionando estas oportunidad que ofrece su sector a otras de igual o más importancia.

– **Capacitaciones:** Otra de las grandes oportunidades que la República Dominicana debe aprovechar es en el área de capacitaciones, el gobierno de China durante el 2018 ofreció aproximadamente mil doscientas becas en programas relacionadas a temas de vital importancia para el país como planificación del desarrollo, administración pública para empleados públicos, desarrollo energético en países en desarrollo, desarrollo sostenible, construcción de infraestructura en la urbanización, modernización del sistema de la gobernanza estatal, protección de patrimonios culturales, promoción de

comercio, soluciones comerciales, atracción de inversiones y cooperación para el desarrollo.

– **Facilidad de créditos a baja tasa de interés:** Esta facilidad permite a la República Dominicana sustituir otros créditos que posee actualmente con altas tasas de interés, por los ofrecidos por el gobierno de China, de igual forma estos han ofrecido algunos créditos en materia de compensación para proyectos relacionados con el sector energético y modulares que tengan gran impacto en la sociedad.

– **Exportación de productos tradicionales dominicanos:** En esta parte, se hace referencia a productos como el aguacate, piña, coco, café, cacao, bananos, mangos, entre otros, que cuentan con una gran demanda en el mercado chino por lo que debe ser aprovechado por los sectores productivos dominicanos e iniciar las exportaciones lo antes posibles.

– **Nuevos ámbitos de cooperación:** Con este nuevo aliado diplomático la República Dominicana cuenta con un nuevo espacio para gestionar otros tipos de cooperación internacional en sectores de prioridad para el desarrollo nacional como Infraestructura, energía, tecnología e innovación.

Son muchos los sectores nacionales que pueden obtener beneficios con estas nuevas relaciones diplomáticas con la República Popular China, pero también hay importantes retos que se deben enfrentar, como son los mencionados a continuación:

– La República Dominicana es el segundo socio comercial de la República Popular China en el Caribe, la balanza comercial entre ambos países es de US\$2,500 millones de dólares, pero las exportaciones dominicanas solo representan un aproximado de US\$85.5 millones de dólares, mientras que las importaciones aproximadamente unos US\$ 2,372 millones de dólares, esta

diferencia en el intercambio comercial simboliza uno de los más importantes retos para el Estado Dominicano, por una parte definir una estrategia de mejores condiciones de intercambio comercial para los sectores productivos nacionales y por otra, velar por la protección del aparato productivo existente.

– Otro gran reto para la República Dominicana es establecer un mecanismo con las autoridades de la República Popular China para que apoyen en el proceso de trámites y obtención de los permisos necesarios, así como compartir toda información relativa a las reglamentaciones fitosanitarias y técnicas para los productos agrícolas e industriales. A fin de dar elementos a los sectores productivos nacionales para el cumplimiento con las reglamentaciones y prácticas de las autoridades chinas.

– En el ámbito de la Cooperación Internacional, la República Dominicana debe dar prioridad a la continuidad de los proyectos que eran apoyados y financiados por Taiwán en sectores sensibles de la economía, entre ellos: la producción de arroz, la reforestación, el cuidado del medio ambiente y al desarrollo de la industria artesanal, entre otros.

– A nivel institucional, un gran reto para el gobierno dominicano es tener una sola posición y agenda nacional definida que permita integrar los objetivos e intereses nacionales hacia la República Popular China.

– Como se indicó anteriormente en este capítulo, ambos países lograron firmar 19 acuerdos en diferentes áreas a finales del 2018, a la fecha aún no se han visto los frutos de la implementación de estos acuerdos, en virtud de la forma de ejecución que se ha establecido en el país, algunas instituciones no han contado con la capacidad de implementar los acuerdos que les corresponden según su área de competencia, este es un reto para el Estado dominicano, lograr un correcto y normal funcionamiento donde se les otorgue la prioridad que corresponde a cada uno de estos temas, a fin de que se desarrolle correctamente la agenda bilateral en beneficio del pueblo dominicano.

CONCLUSIONES

La República Dominicana estableció relaciones diplomáticas con la República Popular China en 1940 por primera vez, esto en un escenario geopolítico matizado por el final de la Segunda Guerra Mundial e inicio de la Guerra Fría, y mientras se alzaba el movimiento comunista en China.

El gobierno dominicano, ante ese escenario, decide tomar la posición de reconocer como única China, a la República de Taiwán, esto se debió a diferentes acontecimientos históricos y a la gran influencia que tenían los Estados Unidos y demás países que ganaron la Segunda Guerra Mundial sobre la región de América Latina y el Caribe.

Como la República Dominicana mantenía relaciones estrechas con Taiwán, no pudo desarrollar en su máximo nivel las relaciones económicas y políticas con la República Popular China.

En los siguientes años, la República Popular China inicia el movimiento de apertura económica, el cual fue apoyado por el entonces Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, quien crea una política de apertura del mercado norteamericano a China, para eliminar la barrera que constituía que estos no fueran miembros de la OMC, lo que tenía como efecto que pagaran un arancel mayor a lo de los demás países del mundo que exportaban a ese mercado. Gracias a esto, en 1979 se logra la firma del primer Acuerdo de Libre Comercio entre la República Popular China y Estados Unidos de América, por medio al cual le otorgaban la cláusula de Nación Más Favorecida (NMF), sin ser estos una economía de mercado, esto le permitió a China que su comercio de bienes y servicios iniciara una etapa de crecimiento nunca antes vista, influyendo así en el desarrollo social y tecnológico de ese país, además de que los convirtió en aliados comerciales.

Mientras China lograba esta apertura, crecimiento y desarrollo, sus millones de ciudadanos igualmente iban incrementando su poder adquisitivo y así iban incrementando sus importaciones, hasta convertirse en el segundo país importador a nivel mundial, asimismo, se abría paso ante otros mercados y lograba posicionarse en los principales lugares como socio comercial con los países del continente latinoamericano.

Mientras todos estos cambios sucedían en el escenario internacional, los países centroamericanos, incluyendo a la República Dominicana, mantenían sus relaciones con la República de Taiwán.

Tomando en cuenta que la República Dominicana es una de las economías de mayor crecimiento de la región, y que, en los casi 77 años de relaciones diplomáticas con Taiwán, nunca se tuvo un comercio trascendental que permitiera que elementos productivos dominicanos se encadenaran con la economía taiwanesa, que pudiera en su momento ser una traba a la posible ruptura de estas relaciones diplomáticas.

De igual forma, la República Dominicana no fue beneficiada con ninguna inversión extranjera directa trascendental taiwanesa que representara un soporte diplomático para mantener estas relaciones.

Todos estos aspectos, influyen en la decisión del gobierno dominicano para el 1ro de mayo de 2018, tomando en consideración el principio de una sola China, rompiera relaciones diplomáticas con Taiwán e iniciara relaciones diplomáticas sólidas con la República Popular China.

Este establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular China, que debió realizarse hace ya algunos años, se debe a una evolución natural de la economía dominicana, con fin de establecer un vínculo que permitiera a la República Dominicana tener un nuevo aliado que contribuya en el

desarrollo en temas como exportaciones, servicios, turismo, innovación y demás áreas en la que China representa una complementariedad al desarrollo del país.

Ahora bien, el escenario real que atraviesa la República Dominicana es en el que Estados Unidos es su principal aliado político y comercial, quien se ha mostrado preocupado con este nuevo aliado. Al día de hoy el comercio y turismo que la República Dominicana mantiene con China es prácticamente insignificante, si se compara al de Estados Unidos y es por esto que surgen las diferentes advertencias que el gobierno norteamericano realiza sobre el manejo con el que la República Dominicana trabajará estas relaciones con China, algo realmente inverosímil, ya que Estados Unidos de igual forma reconoce a la República Popular China como única y mantiene grandes lazos comerciales con ellos.

Tomando en cuenta los cambios en la política exterior que ha realizado los Estados Unidos que se han reflejado en cambios en los nuevos acuerdos comerciales, así como en la revisión que actualmente realizan al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en el que han predominado dos elementos trascendentales que regulan las relaciones comerciales de Estados Unidos y que tienen incidencia en el comercio y la inversión de China con los países signatarios.

El primer llamamiento que hace los Estados Unidos en cuanto al TLCAN, es que para mantener el acceso preferencial a los Estados Unidos, México y Canadá deben implementar controles sobre supuestas prácticas desleales de comercio de empresas nacionales Chinas que son propiedad del Estado Chino y se encuentran en territorio mexicano y canadiense que pueden distorsionar el comercio dentro de los Estados Unidos.

El segundo factor de incidencia es que la economía norteamericana sea afectada por productos chinos que utilicen el acceso preferencial que Estados Unidos ha concebido a países, por medio de acuerdos de libre comercio para

poder entrar a Estados Unidos y evadir el pago de las nuevas tarifas y aranceles que han surgido fruto de las negociaciones que ha hecho el Presidente Donald Trump con la República Popular China.

Todo esto que ha acontecido en otras partes geográficas del hemisferio de alguna forma se refleja en las relaciones internacionales que desarrolla la República Dominicana.

Estados Unidos ha reaccionado públicamente luego de que la República Dominicana decidiera establecer estas relaciones diplomáticas con la República Popular China, una de estas reacciones fue cuando el gobierno norteamericano llamó a consultas a los Embajadores acreditados en los países centroamericanos el 08 de septiembre de 2018, que han establecido lazos diplomáticos con China en los últimos tres años, de igual forma cuando funcionarios del mismo gobierno realizaron comentarios a la prensa internacional de que abrirían una revisión del DR-CAFTA para evitar situaciones como las mencionadas en cuanto al TLCAN.

Bajo las premisas citadas anteriormente, siendo la República Dominicana beneficiaria de un acceso preferencial vía el acuerdo que tiene suscrito con Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés como DR-CAFTA, las preocupaciones de estos se extienden al país de que productos chinos puedan entrar violando las nuevas regulaciones que están impulsando con los países que disfrutan de acceso preferencial a ese mercado.

Se debe establecer que la República Dominicana debe mantener un balance saludable en su relación con la República Popular China y los Estados Unidos, su principal socio comercial y político, creando mecanismos que de alguna forma puedan regular que las empresas que se establezcan en el país, que sean propiedad del Estado Chino no puedan distorsionar el mercado y que los productos que se manufacturen por empresas chinas tengan un grado de transformación sustancial en el país.

Antes de concluir, si se analiza este primer año de relaciones diplomáticas entre ambos países, se debe apreciar la agilidad y la disposición política con la que se trabajó la materialización de diecinueve acuerdos que puedan facilitar alineación política, comercial, agrícola y turística para la República Dominicana, estos contribuirán en el incremento del comercio bilateral y de las inversiones chinas en el país, lo que podría convertir en un mediano plazo a la República Popular China, en uno de los principales socios comerciales de la República Dominicana.

Ciertamente, la República Popular China cada día cobrará mayor incidencia en la vida diaria, en el consumo y en las creaciones de empleos del pueblo dominicano, así como ha sucedido en otros países de Latinoamérica, igualmente se notará su influencia en proyectos en sectores específicos como energía, transporte, hidroeléctrica, salud y demás.

De igual forma, se espera su presencia en temas de cooperación y transferencias de tecnologías por medio a inversiones extranjeras directas. De igual forma se un incremento de turismo chino a la nación, que aporte a la proyección del Presidente Danilo Median de recibir diez millones de turistas al año.

Para finalizar, se entiende que el paso dado por el gobierno de la República Dominicana de establecer relaciones diplomáticas con la República Popular China, ha sido una decisión acertada y valiente, que contribuirá al desarrollo y crecimiento del país, si son trabajadas bajo el balance natural frente a sus otros tradicionales socios comerciales.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de la República Dominicana. (2018). *Sector Turismo*. Retrieved from Flujo turístico: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2537-sector-turismo>
- Central Intelligence Agency. (2018). *The World Factbook*. Retrieved 2019, from China: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ch.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018, enero). *Explorando nuevos espacios de cooperación entre América Latina y el Caribe y China*. Retrieved from http://www.chinacelacforum.org/esp/ltjj_2/P020161207457618108481.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2018). *Superintendencia de Bancos de la República Dominicana*. Retrieved from <http://www.sib.gob.do/noticias/cepal-rep%C3%BAblica-dominicana-encabezar%C3%A1-crecimiento-econ%C3%B3mico-regional-con-crecimiento-de-pib>
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. (1961, ABRIL 18). OEA. Retrieved from ARTICULO 2: <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionvienna.htm>
- Daza, H. (2016). *Las Relaciones Comerciales entre China y América Latina*. Venezuela: Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, XXII (2), 63-80.
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2015, Agosto). *Análisis de las Relaciones Comerciales entre Chile y China en el marco del Tratado de Libre Comercio*. Retrieved from http://www.sice.oas.org/tpd/chl_chn/Studies/FTAreview_Aug2015_s.pdf
- Elena G., R. H. (2017, 10 01). *Pueblo en línea*. Retrieved 2018, from El puesto de China en el índice de gobernabilidad mundial establece un ejemplo único para los países en vías de desarrollo: <http://spanish.peopledaily.com.cn/n3/2017/0110/c31620-9165043.html>

- Embajada de la República Popular China en Cuba. (2018). *Sistema Político*. Retrieved from Sistema de Asambleas Populares: <http://cu.chineseembassy.org/esp/gk/zggk/t991607.htm>
- Enciclopedia Jurídica. (2014). *Enciclopedia Jurídica*. Retrieved from <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/relaciones-diplomaticas-y-consulares/relaciones-diplomaticas-y-consulares.htm>
- Extracto de la Constitución de la República Popular China. (1982, 12 4). Retrieved 2018, from file:///Users/PatriciaOrtiz/Downloads/1232451324Constitucion_china_ES.pdf
- FEALAC. (2018). Retrieved from <http://www.fealac.org/new/about/overview.jsp>
- Freedom in the World. (2017). *China*. Retrieved from <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2011/china?page=22&year=2011&country=8016>
- González, L. (2010). *China, el ascenso del dragón*. Santo Domingo: Editorial Argos.
- González, L. (2018, Septiembre 05). Relaciones diplomáticas China-RD: Historia. *Listín Diario*.
- JRA. (2018). precisó el Director General del Departamento de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, Zhao Bentang, durante la celebración de la Cumbres de las Américas. *Agencia Peruana de Noticias*.
- Kaplan, M. (1994). *Diccionario Jurídico Mexicano de la Suprema Corte de Justicia*. México.
- Krause, M. (2018). *Índice Calidad Institucional 2018*. Retrieved from http://www.libertadyprogreso.org/wp-content/uploads/2018/04/ICI2018_ES.pdf
- La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España . (2017). *FICHA PAÍS CHINA*. Retrieved 2018, from http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CHINA_FICHA%20PAIS.pdf
- Lama, M. M. (2015). *Diplomacia Contemporanea* (Vol. 11). Santo Domingo, Republica Dominicana: United States Copyright Office.

Ley Orgánica 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Congreso Nacional*. Santo Domingo: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (n.d.). *China FTA Network*. Retrieved 2019, from <http://fta.mofcom.gov.cn/english/index.shtml>

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. (2016). *TLC entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China*. Retrieved from <http://www.comex.go.cr/tratados/china/>

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, MEPYD. (2017). *Informe país - República Dominicana*. Retrieved from <http://economia.gob.do/wp-content/uploads/drive/UEPESC/Serie%20Informe%20Pais%20Republica%20Dominicana%20Y%20EI%20Caribe/Republica%20Dominicana.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). Ley Orgánica 630-16. Santo Domingo: Congreso Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores de China. (2016, Abril). *ABC sobre el Foro China-CELAC*. Retrieved from http://www.chinacelacforum.org/esp/ltjj_2/P020161207457618108481.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China. (2008, Noviembre 05). *Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China*. Retrieved from <https://www.fmprc.gov.cn/esp/zxxx/t521035.shtml>

Montás, J. T. (2015). Relaciones entre la República Popular China y República Dominicana: Perspectivas de Cooperación en la región del Caribe.

Nivar, A. (2018). Informe del MEPyD sostiene que la pobreza extrema sigue bajando. *Listín Diario*.

Oficina de Información Diplomática. (2018, mayo). *Ficha País: República Dominicana*. Retrieved from http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/REPUBLICADOMINICANA_FICHA%20PAIS.pdf

Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. (2018). *Ficha país de la República Popular China*. Retrieved from

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CHINA_FICHA%20PAIS.pdf

Organización Mundial de Comercio . (2001, Septiembre 17). *Organización Mundial de Comercio (OMC)*. Retrieved from

https://www.wto.org/spanish/news_s/pres01_s/pr243_s.htm

Portal Oficial del Estado Dominicano. (2014). *Portal Oficial del Estado Dominicano*. Retrieved from Historia Dominicana:

<http://dominicana.gob.do/index.php/pais/2014-12-16-20-30-35>

Roncati, E. L. (1989). *La Función Diplomática*. Chile: PNUD-CEPAL.

Santander, Trade Portal. (2017). *China: Inversión Extranjera*. Retrieved 2019, from <https://es.portal.santandertrade.com/establecerse-extranjero/china/inversion-extranjera>

Santander, TradePortal. (2017). *CHINA: POLÍTICA Y ECONOMÍA*. Retrieved 2018, from <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/china/politica-y-economia>

The World Factbook. (2018). *Central Intelligence Agency*. Retrieved from <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/dr.html>

The World Factbook. (2018). *Central Intelligence Agency*. Retrieved from <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ch.html>

Yingqi, L. (2018, 03 02). *Banco Mundial: en 2018, la tasa de pobreza extrema en China caerá por debajo del 1%*. Retrieved from Diario del pueblo: <http://spanish.peopledaily.com.cn/n3/2018/0302/c31620-9432028.html>